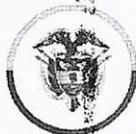


REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

REF: INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
Ref: 2019-00093

Valledupar, abril primero (01) de dos mil diecinueve (2019)

Por venir en legal forma la presente demanda de Investigación de la Paternidad, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Admítase y désele curso a la presente demanda de Investigación de la Paternidad, presentada por la señora LUDYS ESTHER PEÑA CARRILLO, por conducto del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de esta ciudad, en representación del menor BRAYAN JOSÉ PEÑA CARRILLO, en contra del señor JOSÉ FELIPE GUERRA MAESTRE.

SEGUNDO: De ella notifíquesele y córtasele traslado de la demanda y sus anexos al demandado señor JOSÉ FELIPE GUERRA MAESTRE, y concédase el término de veinte (20) días, para que la conteste.

TERCERO: Notifíquese al Ministerio Público esta providencia para lo de su competencia.

CUARTO: De conformidad con los artículos 151 y 152 del C.G.P., concédase Amparo de Pobreza a la parte demandante.

QUINTO: Téngase como parte en el proceso al Defensor de Familia y a la señora LUDYS ESTHER PEÑA CARRILLO.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LB MARC No. 83

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA.

Juez

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G .P.

SERGIO CAMPO RAMOS
Secretario